
Información

Solicitud de títulos

TÍTULOS DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Estos títulos se solicitan de oficio. El alumno no tiene que realizar ningún trámite.

TÍTULOS DE BACHILLERATO

Estos títulos se solicitan a instancia del alumno cuando éste finaliza la etapa.

DE INTERÉS PARA CONOCIMIENTO GENERAL

Se podrá recoger personalmente presentando el DNI. o autorizando mediante escrito a otra persona, preferentemente un familiar, que también deberá exhibir su DNI. ([DESCARGA EL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN](#))

Hay que saber que hay un plazo de cinco años para retirar el título. Transcurrido ese tiempo, la Consejería de Educación y Ciencia, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, otorgará un plazo de un mes para su retirada, con la advertencia de que el título será anulado si no se recoge en dicho plazo.